



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-008VST978-E11-2020
SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA
A LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**

Carretera Toluca-Tenango del Valle km 13.5, San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280.
7171320367 www.gob.mx/liconsa



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, teléfonos (01717) 132 0874 al 77 ext. 62937.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-008VST978-EII-2020**.

La presente **Licitación Pública Nacional es Electrónica** por lo que los participantes, en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, solo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” en lo sucesivo el “ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2020, de conformidad con la requisición número 1274 debidamente codificada y autorizada, con el oficio número 510.2483-2019, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2019), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de sector SADER y a través del oficio circular número LICONSA-UAF-GCS-JBRF-0001-2020, de fecha PRIMERO (1) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.
- 2.3 Las personas que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, es decir **“LOS LICITANTES”**, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del **14 de abril al 31 de diciembre de 2020**.
- 2.5 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Servicio de seguridad, protección y vigilancia a las instalaciones de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**. La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de **“LOS SERVICIOS”** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo V** de la presente convocatoria.





Partida	Descripción	Cantidad Máxima de servicios	Cantidad Mínima de servicios
Única	Servicio de seguridad, protección y vigilancia.	8.5	3.5

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

“LOS SERVICIOS” se realizarán en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo; de conformidad con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y horarios, relacionados en el Anexo V de esta convocatoria.

El C. Edmundo Serrano Núñez, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de “LA CONVOCANTE” será el servidor público encargado de verificar que “LOS SERVICIOS” sean realizados cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos indicados en la convocatoria, sus Anexos, el contrato y en la factura correspondiente; bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, será el encargado de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla no se tendrán por recibidos. Asimismo, será el responsable de la administración y de verificar el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de “LA LEY”, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”.

No se aceptará diferimiento de la fecha programada para dar inicio a la prestación de “LOS SERVICIOS”, por parte de “EL LICITANTE” adjudicado.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato que “LOS SERVICIOS” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo y forma determinados, por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimientos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS SERVICIOS” deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales, en congruencia con las cantidades y condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de “LOS SERVICIOS” proporcionados mensualmente conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de “LA CONVOCANTE”, indicando que cumplen con las características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la prestación de “LOS SERVICIOS”.



El pago se realizará por transferencia electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el Nombre Completo del Beneficiario, R.F.C., Nombre de la Institución Bancaria, Dirección de la sucursal, Cuenta CLABE/Cuenta/Sucursal, Nombre y Número de Plaza, Importe Máximo a Pagar, Correo Electrónico y Personal de Contacto. Este escrito deberá ser firmado por el Representante Legal, el cual será presentado en la **Coordinación de Finanzas** de **“LA CONVOCANTE”**. **Anexo X** de la convocatoria.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la **Coordinación de Finanzas** de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

Debido a que los pagos serán por transferencia bancaria electrónica el día será exclusivamente los viernes en horario de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

“EL LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de que las facturas entregadas por **“EL LICITANTE”** que resulte ganador para su pago presenten errores o deficiencias, la **Coordinación de Finanzas** de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL LICITANTE”** que resulte ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, **“EL LICITANTE”** que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<https://cadenas.nafin.com.mx/nafin/home/seccion.jsp?seccion=1>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **“LOS SERVICIOS”** a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:





- **“EL LICITANTE”**, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- **“EL LICITANTE”** que realice **“LOS SERVICIOS”** quedará obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de los defectos en la calidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo V** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, **“EL LICITANTE”** cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo y vigente, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarla a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positivo, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”**; indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y la fracción IV del artículo 81 de **“EL REGLAMENTO”** la convocatoria a la licitación, el contrato y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus Anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la **Coordinación de Adquisiciones** de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles y en horario





de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **"EL LICITANTE"** ganador deberá comunicarse al teléfono **(01717) 132 0636**, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**, si **"EL LICITANTE"** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a **"EL LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a **"EL LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato correspondiente, **"LA CONVOCANTE"** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante la **"SFP"**, tal y como lo señala el artículo 60 de **"LA LEY"**.

"EL LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el artículo 46 último párrafo de **"LA LEY"**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

- **DOCUMENTOS QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de **"EI REGLAMENTO"**, **"EL LICITANTE"** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar original o copia certificada, y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, necesariamente, a más tardar a las 16:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física o del apoderado.-
- e) Registro Patronal del IMSS.
- f) Comprobante de domicilio con una vigencia mínima de treinta (30) días.
- g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales y en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.





- j) Debido a que el pago se realizará por transferencia bancaria electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos necesarios.

En el **Anexo IV** se incluye el **Modelo de Contrato** al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **“LA LEY”**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”** el contrato se adjudicará a **“EL LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **“LOS SERVICIOS”** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus Anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Unidad de Enlace Administrativo** de **“LA CONVOCANTE”**, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de **“EL LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se elaborará Acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el Acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

- 4.1.1 El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia del **14 de abril al 31 de diciembre del 2020**.
- 4.1.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **“LA LEY”** y 35 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 4.1.3 Con fundamento en el artículo 47 de **“LA LEY”** el contrato será abierto, conforme a lo señalado en el **Anexo V** y numeral 2 de esta convocatoria.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Coordinación de Adquisiciones** de **“LA CONVOCANTE”**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trate, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **“EL LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.





- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **"EL REGLAMENTO"**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL LICITANTE"** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **"EL LICITANTE"** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL LICITANTE"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de **"EL REGLAMENTO"**, en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de **"LA LEY"**, cuando **"LA CONVOCANTE"** convenga el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de **"LA LEY"**, se aplicará una pena convencional equivalente al **2 % (dos por ciento) diario** sobre el importe total de **"LOS SERVICIOS"** no proporcionados, conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, en cuyo caso, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"LA CONVOCANTE" puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este procedimiento de contratación.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, **"LOS SERVICIOS"** de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el **Anexo V** y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará





como **“LOS SERVICIOS”** proporcionados adecuadamente, cuando estos se realicen conforme a lo establecido en esta convocatoria. Así mismo, se entenderá como servicios no proporcionados adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados, lo cual será determinado en función de los reportes que genere la **Unidad de Enlace Administrativo** de **“LA CONVOCANTE”**. En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional señalada en este numeral, por los servicios parciales o totales considerados como no adecuados.

“LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por **el Titular de la Unidad de Enlace Administrativo** y descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”** no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, **“EL LICITANTE”** adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario del contrato deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a **“LOS SERVICIOS”** de que se trate o **“EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** adjudicado que **“LOS SERVICIOS”** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL LICITANTE”** adjudicado que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **“LA LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **“LA LEY”**.
- b) Si **“EL LICITANTE”** adjudicado es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.





- c) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- d) Cuando **“EL LICITANTE”** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o esta podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **“LA LEY”**.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar a **“EL LICITANTE”** adjudicado la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

- Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará a **“EL LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20 % en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la prestación en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellos serán las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“LOS LICITANTES”**, quienes serán los responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del contrato, presentasen en





contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del “Personal” derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
24 de marzo del 2020	https://compranet.hacienda.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 24 al 30 de marzo 2020

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DÍA:</u>	30	<u>MES:</u>	MARZO	<u>AÑO:</u>	2020	<u>HORA:</u>	10:00
<u>LUGAR:</u>	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

<u>DÍA:</u>	30	<u>MES:</u>	MARZO	<u>AÑO:</u>	2020	<u>HORA:</u>	16:00
<u>LUGAR:</u>	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DÍA:</u>	07	<u>MES:</u>	ABRIL	<u>AÑO:</u>	2020	<u>HORA:</u>	10:00
<u>LUGAR:</u>	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:





DIA:	13	MES:	ABRIL	AÑO:	2020	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

FECHA Y LUGAR DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de la Coordinación de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Carretera Toluca-Tenango del Valle km 13.5 la San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de **"LA LEY"**, la obtención de la presente convocatoria no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en "CompraNet" y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica:

<https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE"** <https://www.gob.mx/liconsa>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de **"EL REGLAMENTO"**, se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en el área adjunta a la oficina de la **Gerencia Estatal Valle de Toluca** ubicada en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** hasta el **día 30 de marzo de 2020** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **"EL LICITANTE"** que su proposición resulte en conjunto solvente legal, técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, Fracción II, segundo párrafo de **"LA LEY"**, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de **"LOS LICITANTES"** en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **30 de marzo de 2020 a las 10:00 horas**.

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**; las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de **"EL REGLAMENTO"**, a elección de **"LOS LICITANTES"** podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO"**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **"LOS LICITANTES"** expresen su interés en participar en este





procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y Word) libre de virus conforme al **“ACUERDO”**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **“LICITANTE”** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **“EL REGLAMENTO”**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus Anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **“LOS SERVICIOS”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **“LA LEY”**.

“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del día 30 de marzo del 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **“EL REGLAMENTO”**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”** el Acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación a **“LOS LICITANTES”** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, del área adjunta a la oficina de la **Gerencia Estatal Valle de Toluca** de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la Carretera Toluca-Tenango del Valle, en el km. 13.5 de San Antonio la Isla, Estado de México, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus Anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **07 de abril de 2020 a las 10:00 horas**.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará el día **07 de abril de 2020 a las 10:00 horas**, tiempo límite para él envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de licitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100),





dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“**LOS LICITANTES**” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

“**LOS LICITANTES**”, deberán concluir el envío de éstas el **07 de abril de 2020 a las 10:00 horas**.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la “**LA LEY**” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de Apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”.

“**LA CONVOCANTE**” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SFP” o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “**ACUERDO**”.





Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se elaborará Acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha Acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del Acta en algún lugar visible, del área adjunta a la oficina de la **Gerencia Estatal Valle de Toluca de “LA CONVOCANTE”**, ubicada en la Carretera Toluca-Tenango del Valle en el kilómetro 13.5, San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR **“LOS LICITANTES”**.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**, **“EL LICITANTE”** o sus representantes, deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De **“EL LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal de **“EL LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisita da.

5.4.2. Escaneo de identificación oficial vigente de **“EL LICITANTE”**, y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por **“EL LICITANTE”**, o en su caso, por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**. **Anexo VIII.**

5.4.4. **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo de la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su





representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**. **Anexo VII.**

- 5.4.5. Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por **“EL LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.4.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal de **“EL LICITANTE”**, ya sea persona física o moral.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, deberá enviar escaneo de la declaración de **“EL LICITANTE”** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES. **Anexo VI.**
- 5.4.8. Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS.
- 5.4.9. En su caso, **“LOS LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.10 Escaneo del escrito en el que **“EL LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.11. **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.12. **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del documento **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4
- 5.4.13.- Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con la descripción de **“LOS SERVICIOS”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**, así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por la partida única completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el





Anexo V, de la convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **“LOS SERVICIOS”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

“LOS LICITANTES” para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la licitación.

5.5.2. **“LOS LICITANTES”** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que **“LOS SERVICIOS”** que ofrecen a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente **conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos** y demás condiciones que se establecen en esta convocatoria y sus Anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

5.5.3. **“LOS LICITANTES”** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de **“LOS SERVICIOS”** descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. Indicar el lugar de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **“LA CONVOCANTE”** a prestar **“LOS SERVICIOS”** en las fechas y condiciones pactadas.

Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V** de esta convocatoria, para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

5.5.4. **“LOS LICITANTES”** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que el personal que prestará **“LOS SERVICIOS”** cuenta con registro y licencia oficial para portación de armas, otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**).

5.5.5. **“LOS LICITANTES”** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con las autorizaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para proporcionar **“LOS SERVICIOS”** que ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción de **“LOS SERVICIOS”**, los precios unitarios y totales por la partida que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus Anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** debiendo incluir el **Anexo IX**. Formato para la propuesta económica.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se acepta la forma de pago establecida en esta convocatoria.

5.6.3. **“EL LICITANTE”** deberá señalar en su proposición económica que el precio de **“LOS**



SERVICIOS” será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis de **“LA LEY”** y el artículo 51 de **“EL REGLAMENTO”**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** y oferte el precio más bajo. En este supuesto, **“LA CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser



más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente:

“LA CONVOCANTE”, a través de **su Coordinación de Adquisiciones**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de **“LOS LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA CONVOCANTE”, a través del **C. Edmundo Serrano Núñez, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo**, realizará la evaluación de los requisitos técnicos; verificando que **“LOS SERVICIOS”** cotizados cumplan con las cantidades, condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria, o en su caso, señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

A través de la documentación presentada por **“LOS LICITANTES”**, **“LA CONVOCANTE”** verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

Que la propuesta técnica contenga la información señalada en el **Anexo V, “ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS” para la prestación del Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia a las Instalaciones de la Gerencia Estatal Valle de Toluca**, de esta convocatoria.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “**LOS LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El personal adscrito a la Coordinación de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

“**LOS LICITANTES**” deberán señalar en su proposición económica que el precio de “**LOS SERVICIOS**” será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el mismo ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “**LA CONVOCANTE**”, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 Bis fracción II de “**LA LEY**”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

Cuando la propuesta económica más baja resulte superior al presupuesto autorizado para la contratación de “**LOS SERVICIOS**” motivo del presente procedimiento, “**LA CONVOCANTE**” podrá efectuar reducciones hasta por el 10 % de las cantidades de “**LOS SERVICIOS**”, conforme al artículo 56 de “**EL REGLAMENTO**”.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por “**LOS LICITANTES**”:

- a) La omisión del envío en su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- e) Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.
- f) La comprobación de que algún “**LICITANTE**” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “**LOS SERVICIOS**” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**LICITANTES**”.
- g) Cuando “**EL LICITANTE**” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social de “**EL LICITANTE**” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por “**EL LICITANTE**” en la propuesta técnica.





- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100 % del volumen o conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”** para la partida.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por **“LOS LICITANTES”** no fueran Aceptables por **“LA CONVOCANTE”**, conforme a las proposiciones económicas presentadas en esta licitación.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera Conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a las propuestas preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún **“LICITANTE”** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones recibidas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para **“LOS SERVICIOS”** objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas recibidas no fueren Convenientes o Aceptables para **“LA CONVOCANTE”**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS SERVICIOS”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de “Compranet”, el cual se llevará a cabo **el 13 de abril de 2020, a las 10:00 horas,**





enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”**, informándoles que el Acta del Fallo ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del Acta en algún lugar visible del área adjunta a la oficina de la **Gerencia Estatal Valle de Toluca** de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para **“EL LICITANTE”** adjudicado presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LOS LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, **“LOS LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **“SFP”**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- IV. MODELO DE CONTRATO.
- V. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- VII. FORMATO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- X. FORMATO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:





I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

Nombre del Representante Legal





ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **FIRMA:** _____





ANEXO II
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

I. Documentación legal y administrativa:		
1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” o sus representantes, deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) De “EL LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal de “EL LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada. Corresponde al Punto 5.4.1. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
2	<p>Escaneo de identificación oficial vigente de “EL LICITANTE”, y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Corresponde al Punto 5.4.2. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
3	<p>Declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por “EL LICITANTE”, o en su caso, por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. Anexo VIII. Corresponde al Punto 5.4.3. de la presente Convocatoria.</p>	Sí () No ()
4	<p>“EL LICITANTE” deberá enviar escaneo de la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. Anexo VII. Corresponde al Punto 5.4.4. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por “EL LICITANTE”</p>	Sí () No ()





	adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" . Corresponde al Punto 5.4.5. de la presente convocatoria.	
6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal de "EL LICITANTE" , ya sea persona física o moral. Corresponde al Punto 5.4.6. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" , deberá enviar escaneo de la declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES. Anexo VI. Corresponde al Punto 5.4.7. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
8	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS. Corresponde al Punto 5.4.8. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
9	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO" ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO" . Corresponde al Punto 5.4.9. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
10	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" . Corresponde al Punto 5.4.10. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
11	"EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Corresponde al Numeral 3.4 y al Punto 5.4.11. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
12	"EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Corresponde al Numeral 3.4 y al Punto 5.4.12. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
13	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, "EL LICITANTE" deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Corresponde al Numeral 3.4 y al Punto 5.4.13. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
DOCUMENTACION TECNICA		
1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" , debiendo integrarse con la descripción de "LOS SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE" , así como sus especificaciones detalladas. Se presentará	Sí () No ()





	propuesta por la partida única completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo V , de la convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE” , considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Corresponde al Punto 5.5.1. de la presente convocatoria.	
2	“LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos y demás condiciones que se establecen en esta convocatoria y sus Anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. Corresponde al Punto 5.5.2. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
3	“LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de “LOS SERVICIOS” descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. Indicar el lugar de la prestación de “LOS SERVICIOS” , conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con “LA CONVOCANTE” a prestar “LOS SERVICIOS” en las fechas y condiciones pactadas. Corresponde al Punto 5.5.3. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
4	“LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que el personal que prestará “LOS SERVICIOS” cuenta con registro y licencia oficial para portación de armas, otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Corresponde al Punto 5.5.4. de la presente convocatoria.	
5	“LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con las autorizaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para proporcionar “LOS SERVICIOS” que ofrecen a la “CONVOCANTE” . Corresponde al Punto 5.5.5. de la presente convocatoria.	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA” , indicando la descripción de “LOS SERVICIOS” , los precios unitarios y totales por la partida que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus Anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS” , indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” debiendo incluir el Anexo IX Formato para la propuesta económica. Corresponde al Punto 5.6.1. de la presente convocatoria.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** será obligatoria y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.





Este formato se utilizará como constancia para **“EL LICITANTE”** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y, solo da constancia de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte de **“EL LICITANTE”**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por **“EL LICITANTE”** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado, proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

 (Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IV MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **“LICONSA”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA ”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la contratación del servicio de seguridad, protección y vigilancia de las instalaciones de **“LICONSA”** consistentes en _____ (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**).

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha _____.



1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha ____ de _____ de 20____, emitido por _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20____, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.





3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga ante **“LICONSA”** a proporcionar **“LOS SERVICIOS”**, en los términos y condiciones que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integral del presente contrato, utilizando para ello personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para el suministro de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **“LICONSA”**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” suministrará **“LOS SERVICIOS”** utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para suministrar con toda oportunidad **“LOS SERVICIOS”**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de los mimos.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

“LICONSA” cuenta con un presupuesto máximo a ejercer para cubrir **“LOS SERVICIOS”** a **“EL PRESTADOR”** por la cantidad de \$_____ (_____PESOS 00/100 M.N) y como presupuesto mínimo la cantidad de \$_____ (_____PESOS 00/100 M.N) en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entrega realizada por **“EL PROVEEDOR”** en los términos del **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por el suministro de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ____ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la _____ de _____ del _____ de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.



“LICONSA” nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”**. realizará el pago en moneda

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de ____ al ____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- ALMACENAJE

A fin de que **“EL PROVEEDOR”** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para el suministro de **“LOS SERVICIOS”**, **“LICONSA”** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que **“EL PROVEEDOR”** guarde en dicho lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.





Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **"LICONSA"** debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de _____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100 M.N.**), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 201__.

DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y **"LICONSA"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"EL PROVEEDOR"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LICONSA"** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente **"LAS PARTES"** reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de **"LAS PARTES"** tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de **"LAS PARTES"** contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos,



indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y **“EL PROVEEDOR”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LICONSA”** y **“EL PROVEEDOR”**. Ninguna de **“LAS PARTES”** estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de **“LAS PARTES”** será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con _____ de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día ___ de ____ de _____.





POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

ANEXO V
ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

1.- OBJETO:

"EL LICITANTE" PROPORCIONARÁ A "LICONSA" EL SERVICIO DE VIGILANCIA ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL PERSONAL E INSTALACIONES, ACTIVOS FIJOS, ACTIVOS CIRCULANTES Y VALORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES "LICONSA".

2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SERÁ UTILIZADO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA Y CONFORME A LO ESPECIFICADO POR "LICONSA" ES DE 7 ELEMENTOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

NÚMERO DE ELEMENTOS	CONCEPTO	EQUIPO	EXÁMENES
1 DE 12 HORAS POR 12 HORAS	JEFE DE SERVICIO		PRESENTAR EXÁMENES DE CONFIANZA DEBIDAMENTE APROBADOS
06 de 24 HORAS X 24 HORAS	GUARDIA	SE REQUIERE DE 2 ARMA REVOLVER (C.38).	PRESENTAR EXÁMENES DE CONFIANZA DEBIDAMENTE APROBADOS

"EL LICITANTE" PROPORCIONARÁ AL PERSONAL QUE DESTINE PARA EL BUEN Y EFICAZ DESEMPEÑO DEL SERVICIO, A SU COSTA Y RIESGO, LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS:

UNIFORME COMPLETO (PANTALÓN, CAMISETA Y CAMISOLA CON LOGOTIPO DEL LICITANTE), ROPA DE INVIERNO, ROPA DE LLUVIA, ZAPATOS DE SEGURIDAD, ETC.

EQUIPO DE PREVENCIÓN CONSISTENTE EN DOS ARMAS CORTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y CON LICENCIA OFICIAL COLECTIVA OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

"EL LICITANTE" INSTRUIRÁ AL PERSONAL QUE DESTINE PARA EL BUEN Y EFICAZ DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- USAR EL UNIFORME Y CORTE DE PELO CORRESPONDIENTE.
- ESTAR PERFECTAMENTE ASEADO EN SU PERSONA.
- USAR ZAPATOS DE SEGURIDAD.
- PRESENTARSE Y RECIBIR TURNO, 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE ENTRADA.
- LEER SU REPORTE ANTERIOR.

3.- CONDICIONES ESPECIALES.





EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” CHECARÁ FÍSICAMENTE EL EQUIPO DE TRABAJO QUE LE SEA ENTREGADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.

EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” DEBERÁ CONOCER LAS INSTALACIONES DE “LICONSA”, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA A UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- CÁMARAS DE VIDEO PARA REGISTRAR LOS RONDINES.
- EQUIPO CONTRA INCENDIO.
- PUERTAS MÁS SEGURAS PARA ENTRAR O SALIR EN CASO DE EMERGENCIA.
- VÁLVULAS DE GAS.
- VÁLVULAS DE AGUA.
- BOTIQUINES Y CAMILLAS.
- CONTROLES ELÉCTRICOS.

EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” DEBERÁ CONTAR CON UN DIRECTORIO ACTUALIZADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA TALES COMO: CRUZ ROJA, IMSS, BOMBEROS, POLICÍA, FUNCIONARIOS DE LICONSA, ETC., PARA QUE EN CASO DE EMERGENCIA REPORTAR DE INMEDIATO.

CUANDO LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS SOLICITEN INGRESAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEBERÁN CONTAR CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE ALGÚN FUNCIONARIO RESPONSABLE EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, NÚMERO DE OPERARIOS Y NOMBRES PARA QUE EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” REGISTRE HERRAMIENTAS Y AUTORIZACIÓN DE ENTRADA.

EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” EN EL CENTRO DE TRABAJO, CUANDO INGRESE CUALQUIER TRABAJADOR DE LICONSA, SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN. CUANDO INGRESEN LOS EMPLEADOS CON VEHÍCULO SOLICITARÁ LA IDENTIFICACIÓN DEL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO QUE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES ASIGNE.

EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” EN EL CENTRO DE TRABAJO AL INGRESO DE CONTRATISTAS SOLICITARA LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DEL SERVICIO A REALIZAR, REVISANDO EL MATERIAL O HERRAMIENTAS QUE INGRESAN Y SALEN.

EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” EN EL CENTRO DE TRABAJO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA PERSONA PARA REALIZAR CUALQUIER TRAMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, CONSULTARÁ CON EL VISITANTE EL MOTIVO DE SU VISITA, SOLICITANDO A EL SERVIDOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE DE LICONSA, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE INGRESE LA VISITA, MEDIANTE LA FIRMA DEL FORMATO DE AUTORIZACIÓN.

LICONSA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA		FOLIO:
VISITAS		FECHA:
NOMBRE:		
COMPAÑÍA:		
AUTOMOVIL:	HR. DE ENTRADA:	
NO. DE GAFETE:	FIN DE ENTREVISTA:	
HR. DE SALIDA:		
AUTORIZA:	FIRMA:	
DEPARTAMENTO:		
OBSERVACIONES:		

EN LA GEVT ES TAN IMPORTANTE LA SEGURIDAD DE NUESTROS VISITANTES COMO LA DE NOSOTROS MISMOS.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

REGLAS DE SEGURIDAD

- VAYA ÚNICAMENTE AL LUGAR AUTORIZADO.
- RESPETE LOS SEÑALAMIENTOS DE CADA ÁREA.
- EN CASO DE EMERGENCIA, SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LA PERSONA A QUIEN VISITA O DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

GRACIAS

GEVT-PO64-20 F03

EL PERSONAL DE “EL LICITANTE” EN EL CENTRO DE TRABAJO PARA CUALQUIER SALIDA DE MATERIAL Y/O EQUIPO DEBERÁ SOLICITAR A EL SERVIDOR PÚBLICO QUE REQUIERE SACAR EL MATERIAL Y/O EQUIPO EL FORMATO DE





SALIDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO. EN CASO DE NO CONTAR CON EL FORMATO REQUERIDO NO PERMITIRÁ LA SALIDA DEL MATERIAL Y/O EQUIPO E INFORMARÁ A LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO.

		LICONSA, S.A. DE C.V. AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO		FOLIO No.: _____	
CONSIGNATARIO: _____				FECHA: _____ <small>DÍA MES AÑO</small>	
SOLICITANTE: _____ <small>DEPARTAMENTO</small>				TIPO DE SALIDA: TRASPASO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> REPARACIÓN <input type="checkbox"/> OTROS: _____	
LINEA TRANSPORTADORA: _____				REQUISICIÓN O PEDIDO No.: _____ NÚMERO DE INVENTARIO: _____ FECHA EN QUE REGRESO: _____	
TALÓN No. _____	CAMIÓN No. _____				
PLACAS No. _____	NOMINA No. _____				
SALE CON: _____					
		DEBE PESARSE ANTES DE SALIR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
SOLICITANTE: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ <small>FG-37</small>		AUTORIZÓ: _____ CONSIGNATARIO		VIGILANCIA _____ Vo. Bo. ACTIVOS FIJOS _____	

PARA EFECTOS DEL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL LICITANTE"** DEBERÁ ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES POR CADA UNO DE LOS VIGILANTES ASIGNADOS A **LICONSA**, COPIA DE SU AFILIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ANTE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA EL DÍA EN QUE ÉSTE SE PRESENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HORARIOS: EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** REALIZARÁ EL RELEVO DEL SERVICIO A LAS 8:00 HORAS DIARIAMENTE.

- ES OBLIGACIÓN QUE EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** SE PRESENTE 10 MINUTOS ANTES DE RECIBIR SU TURNO; EL VIGILANTE SALIENTE NO SE RETIRARÁ DEL ÁREA DE TRABAJO HASTA QUE SU RELEVO SE PRESENTE, EN CASO DE NO PRESENTARSE, EL JEFE DE SERVICIO DARÁ AVISO A SU CORPORACIÓN PARA QUE LE ENVÍEN UN RELEVO DE INMEDIATO.
- AL FINALIZAR UN TURNO DE TRABAJO EL ENCARGADO DEL SERVICIO, DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE DE LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTARON; INSPECCIONES VERIFICADAS, LO ANTERIOR PARA INFORMACIÓN Y CONTROL DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES Y/O LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO, ÉSTE INFORME DEBERÁ SER ENTREGADO A MÁS TARDAR A LAS 9:00 HORAS DE CADA TURNO.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE "EL LICITANTE".

- EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** SERÁ RESPONSABLE DE REGISTRAR EN SU CASO Y CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, OBREROS Y VISITANTES, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS QUE ENTREN Y SALGAN DE LA EMPRESA, MANTENIENDO CERRADA LA PUERTA CON CANDADO CUANDO NO SE UTILICE.
- EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL Y DE VEHÍCULOS, EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** DEBERÁ REVISAR PAQUETES, MOCHILAS, HERRAMIENTA, EQUIPAJE, CAJUELAS, BOLSAS, BULTOS Y SOLICITAR EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA SALIDA DE CUALQUIER BIEN MUEBLE, EQUIPO, MATERIAL, DESPERDICIO, ETC.

"EL LICITANTE" DEBERÁ LLEVAR A CABO RONDINES DE INSPECCIÓN CONTINUA DENTRO DE LAS INSTALACIONES HACIENDO ÉNFASIS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- REALIZAR EL RECORRIDO POR ALGUNAS DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA DEJAR EVIDENCIA DE LOS RONDINES Y REGISTRAR LAS HORAS DE LOS RONDINES EN LA BITÁCORA DE LA PARTE DE NOVEDADES.
- OBSERVAR ACTIVIDADES DE PERSONAS CERCA DE LA CAJA Y EQUIPO DEPOSITADOR DE EFECTIVO. CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ALGÚN ROBO, EN ESA ÁREA.





- DURANTE EL RONDÍN OBSERVAR A EMPLEADOS O VISITAS QUE NO SE ENCUENTREN EN SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO Y SE ENCUENTRAN SOLOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR PERDIDAS DE MATERIALES, EQUIPOS, INFORMACIÓN, ETC. Y/O ACTOS INSEGUROS.

DURANTE EL RONDÍN OBSERVAR POSIBLES FALLAS Y/O DESPERFECTOS EN:

- EQUIPO CONTRA INCENDIO.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- RED DE AGUA POTABLE.
- INSTALACIONES DE GAS.

DURANTE EL RECORRIDO EN OFICINAS, DESCONECTE Y/O APAGUE EQUIPOS ELÉCTRICOS CONECTADOS INNECESARIAMENTE (CAFETERAS, COMPUTADORAS, COPIADORAS, ENTRE OTROS).

DURANTE EL RONDÍN OBSERVAR POR LA PERIFERIA LO SIGUIENTE:

- PERSONAS CERCANAS A LA PERIFERIA, LAS CUALES PUDIERAN INGRESAR A LAS INSTALACIONES.
- CONDICIONES DE LAS MAYAS, BARDAS CERCAS, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR SI ALGUNA PERSONA INGRESA O SALE POR ÁREAS NO PERMITIDAS.
- MATERIAL TIRADO EN LA PERIFERIA. (HERRAMIENTAS, EQUIPO ETC.)

NOTIFIQUE POR ESCRITO EN LA BITÁCORA DIARIA (EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE A EL/LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO, A EL/LA RESPONSABLE DE ÁREA O A EL/LA JEFE/A DE TURNO) SOBRE LAS NOVEDADES ENCONTRADAS EN LOS RONDINES REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES. EN FINES DE SEMANA O EN LA NOCHE, EN CASO DE SER NECESARIO, UTILICE LOS TELÉFONOS Y DIRECTORIOS DE EMERGENCIA DE AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS.

EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** SE COORDINARÁ CON EL ÁREA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN **"LICONSA"** PARA SU PARTICIPACIÓN EN LOS EJERCICIOS DE SIMULACROS, CON LA FINALIDAD DE APOYAR DENTRO DE SU RESPONSABILIDAD, EN CASO DE UNA EMERGENCIA REAL.

EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** SERÁ RESPONSABLE DE CHECAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS, EN LOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES, YA SEA PROPIEDAD DE **"LICONSA"**, DE SUS EMPLEADOS, O TERCEROS.

- QUE PERMANEZCAN CERRADOS.
- QUE NADIE DUERMA DENTRO DE LOS MISMOS.
- QUE NO TIREN GASOLINA.
- QUE NO OBSTRUYAN LAS VÍAS DE ACCESO.
- QUE NO OCUPEN MÁS DE UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
- QUE NO OBSTRUYAN EL EQUIPO CONTRA INCENDIO.
- QUE NO SE ESTACIONEN EN LUGARES PROHIBIDOS.
- QUE LAS BICICLETAS SE CUELGUEN EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE

EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** SE ABSTENDRÁ DE HACER COMENTARIOS Y PROPORCIONAR CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON **"LICONSA"** Y MANEJARÁ EN FORMA CONFIDENCIAL LA DOCUMENTACIÓN GIRADA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS. EN CASO DE RECIBIR CUALQUIER REQUERIMIENTO VERBAL O ESCRITO DEBERÁ INFORMARLO DE INMEDIATO A LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES PARA LO CONDUCENTE.

EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** DEBERÁ EVITAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES.

- ESTÁ PROHIBIDO PRESENTARSE AL SERVICIO CON ALIENTO ALCOHÓLICO, ESTADO DE EBRIEDAD O INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES O CUALQUIER ENERVANTE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
- FUMAR EN ÁREAS PROHIBIDAS Y DURANTE SUS RECORRIDOS.





- RECIBIR VISITAS PERSONALES EN HORAS DE TRABAJO.
- PRESENTARSE A SU SERVICIO SIN EL UNIFORME COMPLETO, SUCIO EN SU PERSONA, CALZADO, ETC.
- PERMITIR LA ENTRADA DE EMPLEADOS A PIE O CON VEHÍCULO EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SI NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES INTERNAS DE **“LICONSA”**
- CONDUCIR VEHÍCULOS DE EMPLEADOS O DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- EFECTUAR PRESTAMOS O TRANSACCIONES CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- TOMAR SUS ALIMENTOS FUERA DEL ÁREA DE COMEDOR.
- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR CELULAR EN HORAS DE SERVICIO. EXISTE UNA LÍNEA DE COMUNICACIÓN EN LA CASETA DE VIGILANCIA PARA EMERGENCIAS.
- SALIR Y/O ABANDONAR EL SERVICIO. EN CASO DE FUERZA MAYOR INFORME A EL JEFE DEL SERVICIO, LA EMERGENCIA REQUERIDA.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO TENER TELEVISIÓN, RADIO O LITERATURA EN SU ÁREA DE TRABAJO.

EL PERSONAL DE **“EL LICITANTE”** EVITARÁ EN TODO MOMENTO TENER ROCES PERSONALES Y/O FÍSICOS CON EL PERSONAL DE **“LICONSA”**, PRINCIPALMENTE CUANDO SE SORPRENDA A UNA PERSONA VIOLANDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD, DEBIENDO INFORMAR A LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES POR ESCRITO EN LA BITÁCORA.

EL PERSONAL DE **“EL LICITANTE”** NO PERMITIRÁ QUE PERSONA ALGUNA ENTRE A LA CASETA DE VIGILANCIA EXCEPTO AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN QUE REALIZAR ALGÚN TRAMITE CON **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

EL PERSONAL DE **“EL LICITANTE”** CUSTODIARÁ Y CONTROLARÁ LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE **“LICONSA”**.

EL PERSONAL DE **“EL LICITANTE”** PROPORCIONARÁ VIGILANCIA ESPECIAL EN LOS DÍAS CALENDARIZADOS COMO PAGO.

EL PERSONAL DE **“EL LICITANTE”** CONTROLARÁ EL CONMUTADOR EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES POR MEDIO DE UNA BITÁCORA.

EL PERSONAL DE **“EL LICITANTE”** RESGUARDARÁ Y CONTROLARÁ LAS LLAVES DE LAS INSTALACIONES QUE **“LICONSA”** DETERMINE ENTREGARLE, VERIFICANDO DIARIAMENTE QUE AL TERMINO DE CADA JORNADA SE CIERREN TODAS LAS PUERTAS.

4.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE **“LICONSA”** PLANTA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, UBICADA EN EL KILÓMETRO 13.5 DE LA CARRETERA TOLUCA -TENANGO DEL VALLE, PARQUE AGROINDUSTRIAL DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO.

5.- GARANTÍAS.

“LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICEN LA CALIDAD DE **“LOS SERVICIOS”** A REALIZAR, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- **“EL LICITANTE”**, DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLOS A SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.





- **“EL LICITANTE”** QUE REALICE **“LOS SERVICIOS”** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“LA CONVOCANTE”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LA CALIDAD DE **“LOS SERVICIOS”**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO V** DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

6.- PENA CONVENCIONAL.

SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BIS DE “LA LEY”, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE “LOS SERVICIOS” NO PROPORCIONADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN CUYO CASO, “LA CONVOCANTE” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ELLA SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, O DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO Y EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL.

“LICONSA” PUEDE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; POR RETRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN TAL VIRTUD, SE ENTENDERÁ COMO OBLIGACIÓN PRINCIPAL DEL CONTRATO, “LOS SERVICIOS” DE VIGILANCIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL ANEXO V Y EN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA OBJETO MATERIAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. POR LO QUE SE CONSIDERARÁ COMO “LOS SERVICIOS” PROPORCIONADOS ADECUADAMENTE, CUANDO ESTOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO, SE ENTENDERÁ COMO SERVICIOS NO PROPORCIONADOS ADECUADAMENTE, LA FALTA PARCIAL O TOTAL DE CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS. EN ESTE SUPUESTO EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN ESTE NUMERAL, POR LOS SERVICIOS PARCIALES O TOTALES CONSIDERADOS COMO NO ADECUADOS.

“LICONSA” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ELLA SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, O DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO Y EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL.

EL IMPORTE DE LAS PENALIDADES APLICADAS SERÁ DESCONTADO DEL VALOR TOTAL DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A **“LOS SERVICIOS”** DE QUE SE TRATE O EL LICITANTE LO CUBRIRÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, PREVIAMENTE AL PAGO DE LA FACTURA RESPECTIVA.

LA PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE “LOS SERVICIOS” NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE O PROPORCIONADOS EN FORMA DEFICIENTE.

SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE **“LOS SERVICIOS”** SE REALICEN OPORTUNAMENTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LICONSA”**, POR LO QUE SE DEBERÁN

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR SUS FACTURAS EN PDF A REVISIÓN Y UNA IMPRESIÓN DEL ARCHIVO XML, LOS DÍAS MARTES O VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN LA CAJA GENERAL DE **“LICONSA”**, GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, UBICADA EN EL KM. 13.5 DE LA CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE PARQUE AGROINDUSTRIAL DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52280, EN PESOS MEXICANOS Y SERA REQUISITADA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 29-A, DEBERÁN COINCIDIR EN DESCRIPCIÓN Y PRECIO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO Y ADEMÁS DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO PROBATORIO DE SU RECEPCIÓN. (INFORME DE RECEPCIÓN).



DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, **"LICONSA"** VALIDARÁ EL PAGO QUE DEBERÁ EFECTUARSE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES** A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA. NO SE OTORGARÁ ANICIPIO Y EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA (PREVIA SOLICITUD A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR ESA ÁREA) A FAVOR DE **"EL LICITANTE"** POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR DE **"LOS SERVICIOS"** REALIZADOS Y DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL ÁREA USUARIA.

EL PRECIO DE **"LOS SERVICIOS"** DEBERÁ PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS, UNITARIOS Y TOTALES, EN CONGRUENCIA CON LAS CANTIDADES Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, INDICANDO ADEMÁS LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA; LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO DE SUS PRÓRROGAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y AUTORIZADAS DOCUMENTALMENTE.

LOS IMPUESTOS SERÁN PAGADOS POR **"LA CONVOCANTE"**, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEGISLACIÓN APLICABLE; ÉSTOS DEBERÁN INDICARSE AL FINAL DE CADA UNA DE LAS FACTURAS, POR SEPARADO DE LOS DEMÁS CONCEPTOS

NO SE OTORGARÁN ANICIPIOS Y LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR EL 100 % (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE **"LOS SERVICIOS"** PROPORCIONADOS SEMANALMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO RESPECTIVO, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA, EL PAGO SE LLEVARÁ A CABO A LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS A REVISIÓN, DICHAS FACTURAS DEBERÁN SER VALIDADAS POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE **"LA CONVOCANTE"**, INDICANDO QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y FECHA PROGRAMADA PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE, EN EL QUE SE INDIQUE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE Y PLAZA. ESTE ESCRITO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA RESPECTIVA Y SER PRESENTADO A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"**.

LOS DÍAS DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA EL HORARIO SERÁ DE 13:00 A 15:00 HORAS. EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS DÍAS FUERA INHÁBIL, EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE PARA **"LA CONVOCANTE"** UN INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONVENIDO.

"EL LICITANTE" QUE RESULTE GANADOR SE OBLIGA A RESPETAR EL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS DESCRITOS, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO LA FECHA EN QUE SE HACE REALMENTE EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE **"LA CONVOCANTE"**, EVITANDO COLOCAR A ESTA ÚLTIMA EN POSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO SIN CAUSA JUSTIFICADA Y ACREDITABLE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TAL HECHO PUEDA GENERAR A **"LA CONVOCANTE"**.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE **"EL REGLAMENTO"**, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL **"EL LICITANTE"** QUE RESULTE GANADOR PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA COORDINACIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL LICITANTE"** QUE RESULTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE **"LA LEY"**.

LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A LA QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO SE HAYA HECHO EL DESCUENTO EN LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE LA PENALIZACIÓN A QUE ALUDE EL **NUMERAL 4.3** DE LA CONVOCATORIA, **"EL LICITANTE"** QUE RESULTE GANADOR ACEPTA QUE SE HAGAN TODOS LOS DESCUENTOS PENDIENTES DE APLICAR EN LA ÚLTIMA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA PAGO.

8.- AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL LICITANTE" DEBERÁ CONTAR CON SU LICENCIA OFICIAL COLECTIVA VIGENTE, OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) PARA PORTAR DOS ARMAS CORTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADAS.

"EL LICITANTE" DEBERÁN ENVIAR ESCANEADO DEL ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA PROPORCIONAR "LOS SERVICIOS" QUE OFRECEN.

09.- VIGENCIA.

"EL LICITANTE" GANADOR PROPORCIONARÁ A **"LICONSA"** EL SERVICIO DE VIGILANCIA ININTERRUMPIDAMENTE **DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, POR LAS 24:00 HORAS DEL DÍA.





ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ____ (4)___ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) ____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)





ANEXO VI

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

A T E N T A M E N T E

13





ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO VII

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

LUGAR Y FECHA_____.

LICITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LUGAR Y FECHA _____.

LICITACION NÚMERO

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**ANEXO IX
FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la prestación del _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo V de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, es la siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad Máxima	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
Única	Servicio de seguridad, protección y vigilancia	8.5	SERVICIO				

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios: El Precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

San Antonio la Isla, Estado de México a _____ de _____ de 20---.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





ANEXO X
FORMATO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

Presente

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

- NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO:
- R.F.C.
- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:
- DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
- NOMBRE Y NUMERO DE PLAZA:
- CUENTA CLABE/CUENTA/SUCURSAL:
- IMPORTE MAXIMO A PAGAR:
- CORREO ELECTRÓNICO
- PERSONAL DE CONTACTO.

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

